Juan Sebastián Sabogal Pulido, Subdirector de Apoyo en la Lucha contra el Delito Fiscal Aduanero, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 00-213-2024 de 27 de noviembre de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

<table>
<tr><td>Contrato No.:</td><td>00-213-2024</td><td>Fecha de suscripción:</td><td>27/11/2024</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="3">Compraventa de Software MOBILedit-Forensic para la gestión, análisis y recolección de evidencias digitales para el Laboratorio de Informática Forense de la Dirección de Gestión de Fiscalización de la UAE-DIAN.</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td colspan="3">CORPORACION UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA DEFENSA - UID</td></tr>
<tr><td>NIT o CC contratista</td><td colspan="3">900.230.248-0</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Valor del contrato:</td><td rowspan="4">$108.290.000</td><td>Vigencia[1] <año></td><td>$108.290.000</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura <año></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura <año></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura <año></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Adición valor:</td><td>Modificatorio No. #</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No. #</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Reducción valor:</td><td>Modificatorio No. #</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No. #</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor actual del contrato:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CDP[2]:</td><td>42024 por $109.290.000 del 18/07/2024</td><td>CRP[3]:</td><td>399124 por $108.290.000 del 28/11/2024</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Plazo de ejecución del contrato:</td><td rowspan="4">El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN.</td><td>Fecha de acta inicio:</td><td>29/11/2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial:</td><td>28/12/2024</td></tr>
<tr><td>Plazo Prórroga modificatorio No. #</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo cláusula de pervivencia:</td><td rowspan="2">No aplica</td><td>Fecha inicio:</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento No.</td><td>CBC-100062009 del 26/11/2024</td><td>Aseguradora:</td><td>Compañía Mundial de Seguros S.A.</td></tr>
<tr><td>Fecha aprobación garantía:</td><td>28/11/2024</td><td>NIT aseguradora:</td><td>860.037.013-6</td></tr>
<tr><td>Garantía de RCE[4] No:</td><td>N/A</td><td>Aseguradora:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha aprobación garantía:</td><td>N/A</td><td>NIT aseguradora:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Otras modificaciones:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
</table>

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1702 del 28/11/224, la Subdirectora de Compras y Contratos, asignó la función de Supervisor a HÉCTOR FERNANDO RUEDA TORRES, Subdirector de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 28/11/2024 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 100211173-7017 del 29/11/2024, el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Carlos Augusto Cely Cely, Gestor III de la Subdirección de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal Este oficio le fue comunicado al funcionario el 29/11/2024 y se encuentra publicado en SECOP. El 10 de marzo de 2025, tomó posesión como Subdirector SALDAF el señor Juan Sebastián Sabogal Pulido, quien fue nombrado mediante Resolución No. 2133 del 05 de marzo de este año. En virtud de ello, es el actual supervisor del contrato.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CBC-100062009	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30%/ $32.487.000	22/11/2024	31/12/2027
CBC-100062009	Compañía Mundial de Seguros S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%/ $21.658.000	31/12/2024	31/12/2027

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1145	12/12/2024	$108.290.000	aceptada	45491825	2025-02-26	$108.290.000	$0
	Valor total facturado[8]:	**$108.290.000**			**Totales**:	**$108.290.000**	$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$108.290.000
Valor total ejecutado:	$108.290.000
Valor total facturado:	$108.290.000
Valor total pagado:	$108.290.000
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0,0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$0,0**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suscribir en el término establecido por la Entidad el ACTA DE INICIO juntamente con el supervisor del contrato designado por la DIAN.	Acta de Inicio	Acta de Inicio Se adjunta Archivo: Actividad 1 - FT-ADF-2085 ACTA INICIO 00-213-2024 MOBILEDIT	100%
2	Presentar al Supervisor el cronograma de trabajo para aprobación y cumplir con los términos establecidos en éste, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	Cronograma de Trabajo	Cronograma Se adjunta archivo: Actividad 2 - CRONOGRAMA ACTUALIZADO	100%
3	Cumplir con la totalidad de los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y los ofrecidos en su propuesta y los demás anexos que hacen parte integral del proceso de contratación.	Documento Derecho de uso de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 3 y 4- certificación del Derecho de Uso de Licencia MOBILedit Forensic	100%
4	Cumplir con el objeto, alcance y demás documentos soporte del presente proceso de selección.	Documento Derecho de uso de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: 2.AnexoTecnico-PAA621	100%
5	Disponer de todos los bienes, servicios y personal necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.	Documento Soporte y Garantía Postventa de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 5, 13 y 19 - Documento Soporte y Garantía Postventa de cumplimiento	100%
6	Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de las licencias suministradas y sus dispositivos asociados.	Garantía de fábrica de los Kit de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 6 y 12 -Garantía de fábrica de los Kit de cumplimiento	100%
7	Realizar las transferencias de conocimiento conforme lo establecido en el Anexo No. 1	Documento de la realización de la Transferencia de Conocimiento, relacionando los	Trasferencia: Se adjunta archivo: Acta de Capacitación	100%

	Especificaciones Técnicas.	funcionarios que asistieron, las horas de duración, la metodología y documento certificado a cada funcionario, lo anterior de e cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
8	Llevar a cabo actualizaciones a últimas versiones liberadas, sin costo adicional para la entidad, durante el tiempo del soporte (3 años) y garantía.	Documento de actualización de software de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 8 y 11 - Documento de actualización de software de cumplimiento	100%
9	Brindar mantenimiento, una (1) visita anual durante TRES AÑOS (03) para verificar actualizaciones y parches de la última versión en el mercado, conforme a los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.	Documento que cite la fechas para la Realización de mínimo una visita anual post-venta, para verificar que el software contenga las últimas actualizaciones y parches de la última versión en el mercado, así como el funcionamiento del software, durante el periodo de soporte y actualización sin ningún costo para la Entidad.	Documento Se adjunta archivo: Actividad 9 - Cronograma de visitas anuales	100%
10	Suscribir con el supervisor del contrato el acta de activación de la licencia dejando constancia de la fecha, para efectos del cómputo de la vigencia del licenciamiento.	Acta de Entrega de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem Entrega, Recepción y Demostración	Documento Se adjunta archivo: Actividad 10 - Acta de entrega y activación de la licencia	100%
11	Brindar soporte y actualizaciones de la licencia conforme lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.	Documento de actualización de software de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 8 y 11 - Documento de actualización de software de cumplimiento	100%
12	El CONTRATISTA se obliga solidariamente con el FABRICANTE, a	Garantía de fábrica de los Kit de cumplimiento con	Documento Se adjunta archivo:	100%

	responder por el buen estado y calidad de los Kit de cables forenses para celulares y Kit para la adquisición de evidencia de SmartWatch, durante el término de la garantía legal, a partir de la entrega de los kits, y en caso de salir defectuosos los remplazarán sin costo adicional para la UAE-DIAN.	ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Actividad 6 y 12 -Garantía de fábrica de los Kit de cumplimiento	
13	Entregar la documentación o soportes que respaldan el licenciamiento y asistencia técnica, garantía de soporte y actualizaciones por tres (3) años.	Documento Soporte y Garantía Postventa de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 5, 13 y 19 - Documento Soporte y Garantía Postventa de cumplimiento	100%
14	Brindar acompañamiento a la Entidad en el afinamiento de la licencia en el Laboratorio de Informática Forense con el fin de lograr el mayor aprovechamiento del software adquirido.	Acta de Entrega de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem Entrega, Recepción y Demostración	Documento Se adjunta archivo: Actividad 10 - Acta de entrega y activación de la licencia	100%
15	Los servicios de asistencia técnica pueden ser presentados por el fabricante, por el contratista o por una combinación de ambos sin que esto afecte los niveles de servicio.	Documento Canales de atención - ANS de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 15 y 16 - Documento Canales de atención -ANS de cumplimiento	100%
16	Cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS, conforme a los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas	Documento Canales de atención - ANS de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 15 y 16 - Documento Canales de atención -ANS de cumplimiento	100%
17	Hacer seguimiento a los riesgos evidenciados por la Entidad para el desarrollo del contrato	Documento de acciones de mitigación de Riesgos	Documento Se adjunta archivo: Actividad 17 - Control Riesgos CTO-00-213-2024	100%

18	Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.	Documento del contratista garantizando cumplimiento	Documento Se adjunta archivo: Actividad 17 - Control Riesgos CTO-00-213-2024	100%
19	En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.	Documento Soporte y Garantía Postventa de cumplimiento con ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Documento Se adjunta archivo: Actividad 18 - Documento del contratista garantizando cumplimiento seguridad industrial	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

7. Llamadas de atención al contratista:

- El 29 de noviembre de 2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 29 de noviembre de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 02 de diciembre de 2024 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- El 09 de diciembre 2024 se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 02 de diciembre de 2024 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

8. Actas suscritas con el contratista:

Se realizo reunión de Inicio de Ejecución Técnica el 02 de noviembre de 2024, con la siguiente agenda:

1. Presentación Ingeniero Apoyo a la Supervisión
2. Solicitud ANS y canales de comunicación
3. Presentación de Obligaciones Especiales del Contratista
4. Presentación de Anexo Técnico
5. Definición entregable para pago
6. Aprobación Cronograma
7. Definición de fechas de entrega: renovación y transferencia de conocimiento
8. Presentación de la forma de pago
9. Actividades con evidencia
10. Riesgos
11. Garantías
12. Cronograma de visitas anuales
13. Documento seguridad industrial
14. Evidencia Actualizaciones de licencia
15. Documento canales de atención

Se realizo reunión 02/12/2024 y 03/12/2024 con el contratista, con la siguiente agenda:

1. Presentación Producto
2. Instalación y Configuración en Kit Forense.
3. Revisión Inventario.
4. Laboratorio de adquisición y procesamiento data con Kit
5. Capacitación a grupo de auditores sobre el producto.
6. Elaboración Acta de Entrega.

Se realizo reunión 13/12/2024 con el contratista, con la siguiente agenda:

1. Revisión prefactura y factura.
2. Proceso de cargue documentos secop.
3. Revisión con el área financiera para proceso de pago.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación correspondiente al mes de NOVIEMBRE del 2024 (el que remitió en noviembre) por DAMIAN LENANDRO GUEVARA HERNANDEZ) en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La certificación fue presentada para pago. El contratista presentó certificación correspondiente al mes de DICIEMBRE del 05/12/2024 por DAMIAN LEANDRO GUEVARA HERNANDEZ) en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La certificación fue presentada para pago. Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante noviembre y diciembre de 2024

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Variación de la TRM	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Cumplimiento del cronograma de entrega dentro del plazo (30 días) para evitar modificaciones contractuales que cambie las condiciones económicas del contrato: El día 6/12/2024 el contratista cumple con el objeto del contrato, entregando las evidencias soporte de la correcta ejecución, razón por la cual no se requiere alguna novedad contractual que requiera la renegociación financiera		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Pérdida de información en la actualización del software	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Garantizar que exista y se realice siempre una copia de respaldo de acuerdo con los tiempos establecidos: El día 6/12/2024 el apoyo a la supervisión realiza la generación de la copia de respaldo y se almacena en los servidores FRED, de custodia de la OSI de cumplimiento con las políticas de backup de la entidad.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Dificultades en la actualización de las licencias	**Responsable:**	Contratista y Supervisor
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que garantice el respaldo del licenciamiento con asistencia técnica, garantía de soporte en las actualizaciones por tres (3) años: El día 6/12/2024 el contratista allega documento legal con la garantía y servicio postventa durante TRES AÑOS (03). Mantenimiento anual durante TRES AÑOS (03): El día 6/12/2024 el contratista allega documento legal con la programación de las visitas de Mantenimiento postventa anuales durante TRES AÑOS (03).		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 4:	Incumplimiento en el plazo en la entrega de los Kit.	**Responsable:**	Supervisor
Tratamiento implementado:	Sanciones por incumplimiento previstas en el contrato: El día 6/12/2024 el contratista cumple con el objeto del contrato, entregando las evidencias soporte de la correcta ejecución.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se evidenció la necesidad de solicitar a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, ya que el manejo y adquisición de este Kit, no genera residuos peligrosos.

14.Observaciones

La ejecución del contrato se desarrolló sin novedad.

1. Fui nombrado en el cargo de Subdirector de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal el 10 de marzo de 2025, con posterioridad a los hechos que acaecieron durante la ejecución del contrato.

   Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en este informe se registra información y hechos acaecidos con anterioridad a mi nombramiento en el cargo, lo que aquí se relata y señala lo ha sido al consultar los registros, archivos y demás información que reposa en la carpeta del contrato entregada por el anterior subdirector, así como las evidencias sentadas por el funcionario que apoyó la supervisión.

En constancia, se firma en Bogotá a los 29/09/2025

SUPERVISOR
Juan Sebastián Sabogal Pulido
Subdirector - Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Fiscal Aduanero

Personal de apoyo a la supervisión:
Carlos Augusto Cely Cely
Gestor III – funcionario de la Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Fiscal Aduanero.
Designado con oficio No. 100211173-7017 de fecha 29 de noviembre de 2024.